



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		
<b>DICTAMEN DE PODA DE ÁRBOL</b>											
DESCRIPCIÓN:							Código de la Cédula				
Documento que autoriza el corte de ramas de un árbol, tras evaluar su estado y riesgos, para conservarlo en buen estado y evitar afectaciones a personas o bienes.											
FUNDAMENTO LEGAL:							Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 31, fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 8 y 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y Libro Quinto del Código para la Biodiversidad del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:							Dictamen de Poda de Árbol		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 mes	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A					
		x									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				CUANDO EL O LA CIUDADANA LO SOLICITE							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				N/A							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>											
1. Oficio de petición dirigido a la Dirección de Ecología y Fomento Agropecuario				SI	2	Artículo 24 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, un juego de copias es para generar un expediente y el otro es de acuse para el solicitante.					
2. Identificación Oficial				SI	2						
3. Croquis de la ubicación del árbol				N/A	2						
4. Fotografías del árbol				N/A	2						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>											
1. Oficio de petición dirigido a la Dirección de Ecología y Fomento Agropecuario				SI	1	Artículo 24 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la copia es para generar un expediente					
2. Identificación Oficial				N/A							
3. Croquis de la ubicación del árbol				N/A							
4. Fotografías del árbol				N/A							
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>											
1. Oficio de petición dirigido a la Dirección de Ecología y Fomento Agropecuario Identificación Oficial				SI	1	Artículo 24 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la copia es para generar un expediente					
2. Croquis de la ubicación del árbol				N/A							
3. Fotografías del árbol				N/A							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El o la interesada deberá acudir a la Dirección de Ecología y Fomento Agropecuario, ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, con la documentación requerida, un compañero adscrito a dicha dirección realizará una visita para realizar el dictamen del árbol, una vez realizada la visita se podrá emitir el dictamen al solicitante.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		4 días hábiles									
COSTO:		Valor de la UMA vigente		Fundamento Jurídico: Reglamento Vigente de la Dirección de Ecología y Fomento Agropecuario							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de la Tesorería Municipal									
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Contar con la documentación solicitada									



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Ecología Y Fomento Agropecuario				Dirección de Ecología y Fomento Agropecuario			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				C. Edwin Jesús Rueda Barajas			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Fray Martín de Valencia		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N		
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalmanalco			
<b>C.P.:</b>	56700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas y Sábado de 09:00 a 13:00 Horas			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>				N/A			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>				N/A			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A		
<b>COLONIA:</b>	N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A			
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas y Sábado de 09:00 a 13:00 Horas			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>				N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Cuánto tiempo tarda en emitirse el dictamen?					
<b>RESPUESTA:</b>		4 días hábiles					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Quién puede solicitar el dictamen de poda?					
<b>RESPUESTA:</b>		Cualquier persona física o moral propietaria o responsable del predio donde se encuentra el árbol.					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿El dictamen también aplica para árboles en vía pública?					
<b>RESPUESTA:</b>		Sí. Cuando el árbol se ubica en banquetas, parques o camellones, es necesario el dictamen para justificar la poda y que la lleve a cabo el municipio.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

<b>ELABORÓ:</b>  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> MELISA ESTRADA URBAN	<b>VISTO BUENO:</b>  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> EDWIN JESÚS RUEDA BARAJAS	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>   08/SEPTIEMBRE/2025.
--	---	---